



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN CNPT N° 0101/2023

Aprueba contratos de locación de Servicios.

VISTO,

Lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p), r) y u) y 29° inciso d) y de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, la Resolución 52/23 Reglamento de contratos de servicios y obras personales; la propuesta presentada a la reunión del Pleno de fecha 13 de septiembre 2023 por el Secretario Ejecutivo, que obra como anexo 21 del orden del día, y

CONSIDERANDO,

Que se puso a consideración mediante el punto 21 del orden del día de la reunión plenaria, mediante título "Solicitud de designaciones y contrataciones en la Secretaría Ejecutiva", la contratación de varias personas para cubrir diversos cargos.

Que, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura se encuentra facultado para nombrar y remover a su personal, como asimismo a delegar en el Secretario Ejecutivo o en otros de sus integrantes las atribuciones que considere necesarias para un correcto funcionamiento.

Que actualmente se requiere el asesoramiento técnico para las siguientes áreas: Dirección de Mecanismos Locales y Otros Integrantes del Sistema Nacional, Dirección de Visitas de Inspección, Dirección de Producción y Sistematización de la Información y Secretaría Ejecutiva.

Que, asimismo el Secretario Ejecutivo se encuentra facultado para someter a consideración del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura la estructura técnico-administrativa que le dará apoyo.

Que, habiendo cumplido con el procedimiento de contratación de personal de la Secretaría Ejecutiva aprobado mediante Res. CNPT 52/2023, el Secretario Ejecutivo presentó,



mediante Anexo 21 del Orden del día del Plenario celebrado el día de la fecha la solicitud para la contratación, adjuntando las entrevistas laborales correspondientes, de:

- Giuliana Baracetti, para cumplir tareas de asesora para la Dirección de Mecanismos Locales y Otros Integrantes del Sistema Nacional, en el rango II según Anexo II del Reglamento de contratos de servicios y obras personales, desde el dictado de la presente y por el plazo de seis (6) meses, por considerar que su perfil cumple con lo solicitado por la dirección;
- Diana Elizabeth López, para cumplir tareas de asesora para la Dirección de Visitas Institucionales, en el rango V según Anexo II del Reglamento de contratos de servicios y obras personales, desde el dictado de la presente y por el plazo de seis (6) meses, por considerar que su perfil cumple con lo solicitado por la dirección;
- Mariana Mosteiro, para cumplir tareas de asesora para la Dirección de Producción y Sistematización de Información, en el rango II según Anexo II del Reglamento de contratos de servicios y obras personales, desde el dictado de la presente y por el plazo de seis (6) meses, por considerar que su perfil cumple con lo solicitado por la dirección;
- Juan Víctor Chevalier, para cumplir tareas de asesor para la Secretaría Ejecutiva, en el rango VI según Anexo II del Reglamento de contratos de servicios y obras personales, desde el dictado de la presente y por el plazo de seis (6) meses, por considerar que su perfil cumple con lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva.

Que, poniéndose en consideración del pleno, se procedió a la aprobación de dicha contratación.

Por lo tanto,

EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA,

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la contratación de Giuliana Baracetti, para cumplir tareas de asesora para la Dirección de Mecanismos Locales y Otros Integrantes del Sistema Nacional, en el rango II según Anexo II del Reglamento de contratos de servicios y obras personales, desde el dictado de la presente y por el plazo de seis (6) meses.



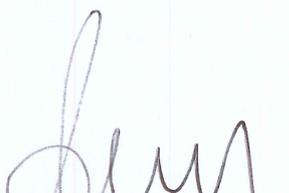
Artículo 2°. – Aprobar la contratación de Diana Elizabeth López, para cumplir tareas de asesora para la Dirección de Visitas Institucionales, en el rango V según Anexo II del Reglamento de contratos de servicios y obras personales, desde el dictado de la presente y por el plazo de seis (6) meses.

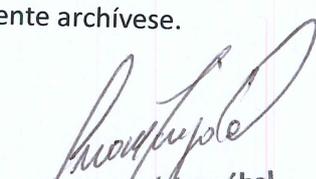
Artículo 3°. – Aprobar la contratación de Mariana Mosteiro, para cumplir tareas de asesora para la Dirección de Producción y Sistematización de Información, en el rango II según Anexo II del Reglamento de contratos de servicios y obras personales, desde el dictado de la presente y por el plazo de seis (6) meses.

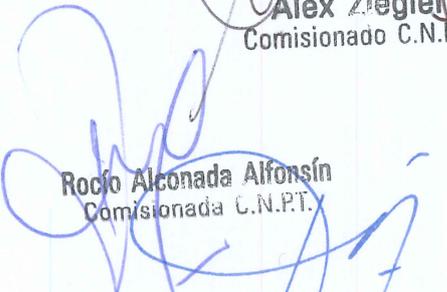
Artículo 4°. – Aprobar la contratación de Juan Víctor Chevalier, para cumplir tareas de asesor para la Secretaría Ejecutiva, en el rango VI según Anexo II del Reglamento de contratos de servicios y obras personales, desde el dictado de la presente y por el plazo de seis (6) meses.

Artículo 5°. – Impútese los gastos correspondientes de la implementación al inciso 3 correspondiente a Servicios No Personales, SAF-387, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

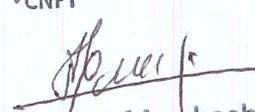
Artículo 6°. – Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.


Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.


Juan Manuel Irrazábal
Presidente
CNPT


Rocío Alconada Alfonsín
Comisionada C.N.P.T.


Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.


Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.


Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.


Diana Conti
Comisionada C.N.P.T.


Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T.